

LAS UNIVERSIDADES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Miguel Casillas¹

Históricamente las universidades fueron desde su génesis instituciones masculinas. Paulatinamente, a finales del siglo XX, las mujeres fueron conquistando espacios a su interior, reivindicando sus necesidades de escolaridad superior y aprovechándola para entrar al mundo profesional, para empoderarse y para ganar posiciones en la sociedad. Poco a poco han abierto brecha, primero conquistando un lugar como estudiantes, luego como trabajadoras, profesoras e investigadoras. No todos los espacios universitarios se han feminizado igual, hay carreras que hoy son incluso mayoritariamente femeninas (enfermería, pedagogía, trabajo social, psicología, ciencias de la comunicación) y otras que mantienen el predominio masculino (ingenierías, ciencias duras). Sin embargo, relativamente en pocos años la universidad se ha transformado y mucho, en términos de la participación femenina.

A pesar de la intensidad de esta transformación social, la universidad no la ha reconocido cabalmente. Algunos hemos estudiado la feminización de la matrícula estudiantil y reconocido su aportación al proceso de masificación; también hay estudios sobre el papel de la mujeres en la profesión académica y con menor profundidad sobre su papel como autoridades universitarias. Las universidades son pioneras en la investigación sobre los estudios de género y es desde las aulas universitarias donde el discurso feminista ha resonado con mayor fuerza. A pesar de estos avances, las universidades no se han hecho cargo de esta transformación, de su sentido y su significado histórico.

Para encauzar una reflexión universitaria sobre la equidad de género, se reunieron los primeros días de agosto investigadores e investigadoras de la Universidad Nacional y de otras instituciones de educación superior, así como representantes de la comisión de equidad y género de la Cámara de Diputados, quienes emitieron una declaración que define un conjunto muy importante de líneas de acción a promover en y desde todas las instituciones. En general, se reivindica que las universidades están obligadas a cumplir con la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, a difundir sus postulados y a convertirlos en prácticas institucionales.

Un primer eje de acción es el *legislativo*, donde se reconoce que es necesario modificar las legislaciones universitarias para incorporar la perspectiva de género, garantizando se incorpore el principio de equidad; el establecimiento de fondos, planes y políticas a favor de la equidad; y se cree una comisión institucional de equidad de género, entre otros elementos.

¹ Profesor universitario, doctor en sociología, director del Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana. mcasillas@uv.mx

El segundo eje, lo llaman *igualdad de oportunidades*. Aquí la idea es generar una política institucional que a mediano y largo plazos asegure la participación equitativa de ambos sexos en los distintos ámbitos universitarios, a través de promover mecanismos de acceso, permanencia y promoción de carácter igualitario; promover el acceso de las mujeres a los puestos de dirección; y garantizar la paridad de género en las comisiones encargadas de la contratación de profesores.

Un tercer aspecto concierne a la *conciliación de la vida profesional y la vida familiar*, tratando a través de centros de desarrollo infantil y mejorando las licencias de maternidad de garantizar que las profesoras y profesores puedan hacer compatible su trabajo con el cuidado de su familia.

El cuarto eje se llama *estadísticas de género y diagnósticos con perspectiva de género*. Se trata de incorporar la perspectiva de género en los procesos de recolección, análisis de datos y divulgación de la información estadística de cada institución; pensar en diagnósticos que revisen las condiciones de equidad de género en las universidades.

Un eje particular es el referido al uso del *lenguaje*, donde se propone fomentar un lenguaje institucional no sexista privilegiando el uso de términos neutros y que permita la visibilización de las mujeres a través del uso de las/los.

Sensibilizar a la comunidad universitaria es una tarea fundamental para visibilizar el sexismo y corregirlo, para conocer de los nocivos efectos de la desigualdad y la discriminación. Para ello son necesarias campañas permanentes de difusión a favor de la equidad de género y el reconocimiento de las prácticas y ejemplos positivos de relaciones igualitarias.

El séptimo aspecto se refiere al fomento de los *estudios de género en la educación superior*, donde se trata de fomentar la existencia de cuerpos académicos, proyectos y programas institucionales orientados a los estudios de género; también se trata de incorporar la perspectiva de género en los aspectos curriculares, de investigación y de difusión cultural de las instituciones; apoyar las publicaciones que aborden estos temas; avanzar en asignaturas y posgrados orientados a los estudios de género.

Finalmente, la declaración concluye con el *combate a la violencia de género en el ámbito laboral y escolar*, donde se propone impulsar un código de ética con perspectiva de género que norme la vida cotidiana de los órganos colegiados y salones de clase de las universidades; además se plantea combatir la violencia de género (hostigamiento, acoso sexual, homofobia y otras formas) e instrumentar mecanismos de apoyo a las víctimas de la violencia de género.

Esta declaración no sólo es oportuna y necesaria, también deberá convertirse en un punto de referencia para orientar las reformas institucionales de cada universidad

hacia la equidad de género, hacia nuevas formas de igualdad, respeto, tolerancia y solidaridad.